

NUMERO 3880.—SU PRECIO 10 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 20 DE MARZO DE 1827.

SAN NICETO, OBISPO, Y SANTA EUFEMIA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Lorenzo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 58', y se oculta á las 6 h. y 2'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	29, 9, 00.	61 4.	NO.	Claro.
A las 12 del dia....	29, 9, 00	63 3.	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 9, 45.	63 2.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 7 h. 3' mañ. 2.a Altamar á las 7 h. 43' noh.
1.a Bajamar á las 1 h. 20' tard.

Nueva York 10 de Febrero.

Durante el año último han entrado en Filadelfia los buques siguientes,

Meses.	Fragatas.	Bergant.	Goletas.	Baland.	Total.
Enero	1	7	2	0	10
Febrero	4	20	7	0	31
Marzo	11	7	11	0	29
Abril	13	22	13	0	48
Mayo	6	19	16	0	41
Junio	3	36	10	2	64
Julio.	9	26	14	1	50
Agosto.	16	24	19	0	59
Setiembre	13	13	16	1	49
Octubre	5	17	8	0	30

Noviembre	6	21	12	0	39
Diciembre	4	24	7	0	35

De estos pertenecian 62 á la Gran Bretaña, 17 á Francia, 9 á España, 8 á Portugal, 8 á Gibraltar, 5 á Holanda, 9 á las ciudades Anseaticas, 3 á Rusia, 2 á Madera, 1 a Italia, 12 á Canton, 4 á las Indias orientales Inglesas, 2 á las indias orientales Holandesas, 121 á Cuba, 5 á las otras Indias occidentales Espanolas, 41 á las Indias occidentales Inglesas, 23 á las Indias occidentales dinamarquesas, 1 á las Indias occidentales Holandesas, 2 á las Indias occidentales Suecas, 30 á Hayti, 16 al Brasil, 21 á Méjico, 31 de Colombia, 4 al Perú y Chile, 2 á Buenos Ayres y Montevideo y 46 á las colonias Britanicas del Norte de América. Total 485.

Londres 25 de Febrero.

Se ha hecho saber al publico por un aviso fijado en el Correo que hasta nueva orden el paquete de Buenos Ayres tocará á ida y vuelta en Rio Janeiro. No se permite no obstante dirigir, por este paquete, cartas á Rio Janeiro, prohibicion que parece desde luego fuera de razon, y causa mucho disgusto á los comerciantes que giran con el Brasil.

Idem 1.^o de Marzo.

Ayer 28, Miércoles de Ceniza, dia feriado en el Banco, los consolidados se han cerrado á $82\frac{5}{8}$ á cuenta de Abril. Un gran numero de quiebras se han verificado hoy en la lonja de resultas de la última liquidacion, pero se han arreglado los interesados y no se han publicado los nombres de las personas. Los consolidados están hoy en baja. Ha habido muchas ventas considerables al principio de los negocios. — Los consolidados, abiertos á $82\frac{3}{4}\frac{1}{2}$, han bajado á 82. — La carta siguiente fijada en el Lloyd ha producido, segun se dice, un mal efecto en la lonja. = „ *Falmouth 27 de Febrero.* = El paquete *Frolic*, que salió de Nueva York el 6 de Febrero, acaba de llegar. El gobierno americano pone grande actividad en sus armamentos maritimos. — Las cartas recibidas por la balija de Jamayca no contienen nada de importancia. Los periodicos de Bogotá son de 15 de Diciembre; en ellos no hay noticias.”

Bonos mejicanos, 68; colombianos, $38\frac{1}{4}$; españoles, $13\frac{1}{4}$; griegos, 16. — A las 2 estaban los consolidados de $81\frac{7}{8}$ á 82. A las $2\frac{1}{4}$ á 82 vendedores.

— Por los periodicos del Brasil, que alcanzan hasta 5 de Enero, sabemos que el Emperador seguia la guerra contra los de Buenos Ayres con actividad. El 23 de Diciembre estaba á 28 leguas de Sta. Catalina.

— Hemos recibido noticias importantes de Colombia, que alcanzan hasta el 7 de Enero. Bolívar y Paez se encontraron el 2 de Enero en Valencia. El ultimo hizo sumision plena y

ebtera en manos de Bolívar, el cual le confirió inmediatamente el título de comandante superior de la Colombia.

Las discusiones del llamado Congreso son relativas á los nuevos derechos que se deben percibir á los generos ingleses, particularmente la porcelana; pero aun no se había decidido nada.

Havre 1.^o de Marzo.

Hemos recibido una carta de Valparaíso, con fecha 18 de Noviembre de la cual extractamos lo siguiente: „Los productos de la industria española siguen prohibidos en el Perú y Colombia, pero son admitidos en Chile. — Segun un decreto del gobierno del Perú los derechos de importacion, desde 1.^o de Febrero de 1827, serán de 30 p^g sobre el avaluo, á excepcion de los articulos siguientes que no pagarán mas que 8 p^g: aguardiente, aceite fino, tabaco, muebles, silleria &c. Se han hecho fuertes representaciones contra este decreto, pero parece que no han sido escuchadas.

„El *Telegrafo* y el *Bordales* son los últimos buques que han llegado. Este último salió inmediatamente para Arica, Habiéndolas buenas ventas, aumentándose allí los negocios diariamente á causa del bloqueo de Buenos Ayres, cuyos efectos sentirémos pronto.

„Las cordilleras estarán abiertas á fin del mes, y de Santiago se preparan diversas expediciones para las provincias del Río de la Plata. Mas de 1.000 mulas cargadas de toda especie de generos pasarán los Andes antes del fin del año.

„Lima no presenta hoy dia mas que muy pocos recursos; la plata escasea mucho, y todo el mundo se queja de la dificultad de los pagos. Arequipa no ofrece ventajas mas que para las sedas y para algunos generos de valor y de poco volumen, siendo los gastos de transporte de Quilca á Arequipa muy costosos.

„La lencería no se levanta de nuevo. Los paños han caido de resultas de las ventas forzadas que los ingleses han sido obligados á hacer para enviar dinero á Inglaterra; pero se tiene la esperanza de verlos elevarse dentro de poco.

Paris 3 de Marzo.

Un baque salido de Rio-Grande-North pequeño puerto distante de Pernambuco 250 millas, el 12 de Diciembre, llegado á Nueva York, trae, segun se dice, la noticia de haberse rendido Montevideo á los de Buenos Ayres.

Burdeos 3 de Marzo.

Ayer entró en esta rada el *Budget*, cap. Ellix, procedente de Santander; y salió la *Jeune Aurelie*, cap. Vigué, para la Chayta.

— El 25 del pasado salió de Royan el bergantín frances

la *Jeune Henriette*, cap. Lequellet, para Cuba,
— *L' Active*, cap. Jautreguiberti, procedente de Bayona,
llegó á Veracruz el 8 de Diciembre.

— El 28 del pasado y 2 del corriente se han hecho en esta plaza, entre otras, las ventas siguientes: 4 bocois café Santiago, en deposito, á $72\frac{1}{2}$ c. el medio kilograma; 40 qles. id. Habana, buen ordinario, en id., á 65 c. id.; 30 qles cera amarilla ordinaria, en id., á 1 f. 70 c. id.

Barcelona 7 de Marzo.

Ayer entró en este puerto el bergantín toscano *Leopoldo 2.º*, cap. Juan Marion, de la Habana en 45 días, con azúcar, cueros, cacao, palo campeche y otros efectos.

Gibraltar 15 de Marzo.

Han entrado en estos tres últimos días, entre otros, los buques siguientes: bergantín sardo *Union*, capitán F. Chiazzaro, de Rio-Janeyro en 65 días, con azúcar, cueros, algodón y café; bergantín inglés *Catharine*, capitán R. Fairclough, de Almería en 8, con barrilla; bergantín-goleta portugués *San José (a) Gavota*, capitán L. Pinto, de Santa María (en las Azores) y Sanlúcar en 43, con tabaco, duelas &c.

Han sido despaehados para salir: goleta inglesa *Little William*, capitán D. Mowbray, para Santo Tomás, con vino y garbanzos; bergantín sardo *Giunone*, capitán C. Lanfranco, para Montevideo, con papel, aguardiente, aceite y sal; goleta americana *Express*, capitán D. Chaytor, para Veracruz, con vino, hierro, aguardiente y géneros; fragata americana *Mary*, capitán W. Fleming, para Valparaíso y Lima, con vino y azogue; bergantín americano *Nestor*, capitán M. Whitney, para Bilbao, con azúcar, cacao y cera.

Cambios. — Londres, $47\frac{1}{2}$ á $47\frac{5}{8}$ — Cadiz 8 d. v. f., $2\frac{1}{2}$ á $2\frac{3}{4}$ p. $\frac{5}{8}$ daño. — Málaga id., $3\frac{1}{2}$ id. id. — Madrid id., 3 id. id. — Sevilla id., $3\frac{1}{2}$ id. id. — Marsella 90 d. f., 5 14 á 5 16, sin papel — París id., 5 12 á 5 14 id. — Premio sobre los duros columnarios españoles, 2 á $2\frac{1}{2}$ p. $\frac{5}{8}$.

Real orden comunicada al director general del Real Tesoro, declarando que la parte de sueldo que gocen los empleados, debe referirse á todo el que primitivamente esté señalado á los destinos, y no al máximo.

Enterado el Rey N. S. de lo espuesto por V. S. acerca de si el medio sueldo, que con arreglo á la Real orden de 6 de Octubre ultimo debe abonarse, interin esté pendiente de purificación, á D. Edmundo O-Rian, Intendente que fué de la provincia de Toledo; ha de ser al respecto del de cincuenta mil reales señalado á este destino en 7 de Marzo de 1820, ó al de los cuarenta mil del *maximum*, y que se determine lo

que por punto general deba practicarse en casos de igual naturaleza para el abono de las d^es tercera partes á los empleados de la misma clase ya purificados ; se ha servido S. M. resolver que el sueldo *máximo*, llamado asi vulgarmente, no es sino una limitacion de él , y por consiguiente cualquiera parte del sueldo de los empleados se debe referir á todo el que primitivamente está señalado á los destinos , y no á dicha limitacion del goce de cuarenta mil reales. De Real orden &c. Madrid 28 de Febrero de 1827.=Luis Lopez Ballesteros.

CONSULADO.=Aviso al Comercio.

Con fecha 15 del presente ha dirigido á este Real Tribunal de Comercio el Sr. Intendente de la Provincia las circulares que siguen.=La Dirección general de Rentas me dice lo que sigue.=El Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda ha comunicado á esta Dirección general en 25 de Febrero último la Real orden siguiente:=El Rey N. S. se ha servido mandar que mientras se rectifican las tarifas de los derechos de Puertas, se cobre al hierro de las Provincias exentas y de Navarra el diez por ciento por las ventas y consumos en los pueblos de las Provincias contribuyentes, haya ó no derechos de Puertas, con arreglo á la Real orden de 23 de Enero de 1801, la cual quiere S. M. que V. SS. la circulen nuevamente. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

La Real orden de 23 de Enero de 1801, de que hace mérito la anterior, dice así:=El Gremio de maestros de Herrador y Albeitar de esa ciudad ha pretendido exención de derechos en el herrage que para su ejercicio introduzcan sus individuos de las Provincias exentas de Vizcaya y Navarra, los cuales se les exigen con arreglo á la Real orden de 3 de Octubre de 1796. Enterado el Rey ha tenido por conveniente declarar que del hierro, herrage y clavazon de las Provincias exentas y Reyno de Navarra, se ha de exigir el diez por ciento únicamente de las introducciones y ventas que se ejecuten por comerciantes y tratantes en ellos; pues por lo tocante al herrage y clavazon que introduzcan para su ejercicio los herradores y herreros, y que despues de darle maniobra vendan y gasten en sus tiendas, ha de seguir la práctica que se observa con los cereros, confiteros, fabricantes, ó artesanos, con los géneros de Reynos extraños que introducen para sus correspondientes maniobras, á consecuencia de lo mandado en la Real resolucion de 8 de Junio de 1787; pues de los tales oficios solo se ha de cobrar el diez por ciento, cuando los géneros extranjeros y el hierro, herrage y clavazon, lo vendan sin elaboracion en el mismo ser y estado que lo han introdu-

cido. Lo comunico á V. S. de Real órden para su inteligencia, y que, haciéndolo presente en esa Junta Provincial de Rentas disponga su cumplimiento. — Y la Dirección inserta á V. S. dichas dos Reales órdenes para su cumplimiento; dando aviso de su recibo. — Lo inserto á V. SS. para su noticia y la del comercio.

La Dirección general de Rentas me dice lo que sigue. — Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección una Real orden con fecha 28 de Febrero último, que entre otras cosas dice lo siguiente: — Conformándose el Rey nuestro Señor con lo propuesto por la Junta de Aranceles en 7 del actual, acerca del expediente instruido en la Aduana de Barcelona, por haber dispuesto aquel Administrador el despacho de diez y ocho juegos de Dominó presentados en ella, en concepto de tener analogía con los dados de hueso, marfil &c., exigiendo el veinte y cinco por ciento del valor de cinco reales por cada uno, sin observar que mas semejanza ó analogía tenía con los juegos de Damas, Ajedrez, Chaquecet, las bolas de huesos y de marfil para sobre mesa y de villar, y bolos para niños, señalados en el Arancel vigente como prohibidos; se ha servido S. M. prohibir enteramente para lo sucesivo la entrada de dichos juegos de Dominó, admitiéndose los ya despachados mediante la buena fe con que se han introducido. — Y la Dirección lo inserta á V. S. para su inteligencia y efectos que son consiguientes. — Lo inserto á V. SS. para su conocimiento y noticia del comercio. — *Y por disposición del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan convocarle. Cádiz 17 de Marzo de 1827.* — Prudencio Hernández Santa Cruz, secretario.

Administración de Rentas Unidas de esta Provincia.

Debiendo procederse al apremio contra los individuos que teniendo cumplidos los diez meses por los que otorgaron obligación de estar al pago del derecho de puerlas no se han presentado á cancelar, se previene que el que no lo verifique en la corriente semana sufrirá los perjuicios que son consiguientes, teniéndose entendido que los géneros ó efectos que hayan sido estraídos después de cumplido el expresado plazo de los diez meses, estarán sujetos al pago en esta tesorería. Cádiz 18 de Marzo de 1827. — Manrique.

Avisos.

Se prorroga por cinco días más el aviso dado sobre la compra de muebles modernos, en relojes de mesa, cajas de hierro á precios comodos y demás útiles conducentes á menaje de casa, pasando relación de ellos, en la misma forma indicada, á la fon- da de la calle del Rosario, núm. 71.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 19 DE MARZO DE 1827.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. á bordo rvn,	31 á 32
Acero de Vizcaya, quintal ps,	11 á 12
de Trieste en depósito, ,	á 10
de id. en tierra, , , . . ,	, 6 á 17
Alquitrán de la A. S. L. ab. pfs. 0º á 0º	
Id. de Suecia en tierra , , , 0º	á 4
Arroz arroba á bordo rvn. , , , 24	á 27
Id. de la Carolina q. á bordo pfs.	á 0º
Azafrán, libras en tierra rvn , ,	95 á 100
Azogue, ql. pfs. , , , , , .	40½
Almend. de Mallorca ql. ps en abor. á 15	
Alicante nueva id, . , . , , , , 14	á 15
Bacalao nuevo de Terranova,	
á bordo, . ‘ qq. rs. , , 0º á 0º	
Brea de Suecia, barril ps. fs ..	á 5½
Caoba, codo de Burgos, ps. , , , 19	á 20
Cedro, id. , , , , , , , , ,	á 10
Canela de Holanda de I.a	
lb. en tierra rpta. , , , , ,	27 á 29
En depósito de I.a , , , , ,	21 á 22
De China rvn. , , , , ,	14 á 15
Clavos de comer, libra rs. vn,	19 á 20
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	0º á 0º
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	0º á 0º
Cebada del reino , id. , , , ,	á 0º
Duelas de Hamburgo . cada	
1200 en tierra, ps. fs . ,	450
Id. del N. de A. , idem idem	84 á 92
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. depósito . , , , , ,	48 á 49
Frijoles del Reyno , ar. ab rvn.	14 á 15
Garbanzos del reino, fanega rvn. 80 á 140	
Habas tarragonas, fan. ab. rvn,	42 á 48
Cochineras á bordo , , ,	38
Harina de Castilla á bordo har. pfs.	á 9
Idem del N. A. en tierra bar.	á 0º
Hoja de lata caja ps. fs. , , , , ,	15 á 20
Maíz , fanega á bordo rvn. .	34 á 35
Manteca de puerco en cuñetes	
á bordo lib. rvn. . , , ,	4 á 6
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. á bordo rvn. ‘ , , , , ,	0º
Watefor, nueva qtos ,	0º
Holanda id. á bordo rs.	0º
Hamburgo nueva qtos.	á 32
Cork , , , . . , , , ,	0º
Francesa nueva en tierra qtos.	0º
Queso de Flandes ql. á bordo vta.	1º
Dicho plato , , ; . . , , , ,	1º
Sel despachada extranjero rv	65 á 90

Viga, de pino Suecia	120 ps	70 á 72	Malaga	1 perd.
Tablas de Flandes c. ing. rvn.	o á 48		Santander	á 8 d. v. f. á a ben.
Te perla rs. vn.	30 a 32		S. Sebastian Sin operaciones.	
Id. hison.	28 á 29		Bilbao	1 benef.
Idem verde	00 á 00		Londres	35 papel
Trigo de Jerez f. abordo		60 á 65	Paris	74½
Id. de Sevilla id.			Hamburgo	
Id de Castilla abordo duro	.	60 á 61	Amsterdam	
Tocino de N. A. bca. pfs.		00	Génova	
Jabon duro de Málaga y Se-			Gibraltar	2½ á 2½ p.º benef.
villa, ql. abordo pfs. . . .		8 á 8½	Vales cons. de Mayo	117 á 118.
De Mallorca abordo		8 á 8½	No cons. de Mayo	00 á 46.
Blando de Mallorca id. , ,		7	Intereses de Vales	á 4 p.º papel

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz. Un pr. E.

Veracruz , , , , ,	00	á 00 ó 00	7
Costa-firme , , , , ,	00	á 00 ó 09	7
Cartagena y Sta. Marta	00	á 00 ó 00	7
Honduras . , , , , ,	40	á 12 6 16	7
Habana , , , , , ,	40	á 9 ó 11½ 6	
Puerto-Rico	33	á 8 ó 10 6	
Lima y Guayaquil, . , ,	00	á 00 ó 00	8
Filipinas , , , , ,	40	á 10 6 14 8	

Para Europa.

Islas Canarias . , ,	25	á 6½ ó 8 3	
Galicia , . , , , ,	25	á 6 ó 7½ 1	
Asturias y Santander, 25	á 6½ ó 8 3		
Costas de Vizcaya , ,	25	á 6½ ó 8 3	
Cartagena y Alicante, 0	á 0 ó 4 1		
Mall., Catal. Mahon	0 á	0 ó 5 2	
Lisboa y Oporto , ,	0 á	0 ó 0 2	
Londres y sus puerto	0 á	0 ó 0 3	
Hamb., Amst. y Ost	0 á	0 ó 0 4	
Copenh. Cronstad &c.	0 á	0 ó 0 6	
Isla de la Madera ,	0 á	0 ó 0 3	
Trieste , , , , ,	0 á	0 ó 0 3	
Génova , , , , ,	0 á	0 ó 0 3	
Marsella , , , , ,	0 á	0 ó 0 3	
Archipiélago , , ,	0 á	0 ó 0 2	
Gibraltar , , , , ,	0 á	0 ó 2½ 1	

Papel.

Florete superior de Cata.

luña cada resma rvn.	64 á 70
Florete corriente . , , , ,	44 á 54
Medio florete . , , , ,	28 á 34
Alcoy florete . , , , ,	40 á 46
Medio florete . , , , ,	30 á 34
De imprenta . , , , ,	24 á 26
De estraza . , , , ,	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p.º	
Id. de pagares 6 á 8. p.º	
Madrid corto á 1 perdida	
Sevilla á 8 d. ½ perdida	
Barcelona en pfs, corto 1 benef.	
Valencia par.	

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ qlos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 2. rvn. -- El real de plata corriente 16 qlos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 6½ mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 mrs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antigua ó 3½ mrs. de plata dichos ó 10½ mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 libras castellanas hacen 13½ de 2 onzas de Aragón, 144 dos sentimos de Cataluña, 80 de Galicia, 129 y un sexto lib. de 12 onzas de Valencia, 93 y 13 centavos de Amsterdam, 144 lib. peso ruso de Geuova, 95 lib. de Amburgo, 123 lib. de Liorna, 100 y 22 centavos arraste de Lisboa, 101½ lib. avue du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Nápoles, 45 y 5½ kilogramos de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragón, 22½ cuarticos de Alicante, 78½ cuarteras de Cataluña, 800 ferrados de Neda, Ferrol &c 78½ cuarteras de Mayorca, 325 y 7 decimos barchillas de Valencia, 2½ baste de Amsterdam, 46 y 9 naicima minas de Genova, 462½ alqueires de Lisboa, 160 bushels de París, 102 bomoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 165 5 16 de Aragón, 109½ de Alca de Valencia, 121½ canas de Amsterdam, 51½ canas de Génova 8½ varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Laniz, 79 y 8 sentimos canas de París.